

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2786214

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61237

SANTIAGO, 05/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Maria TORRES SARMIENTO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Mayo de 2011, premunido de DOCUMENTO DE VIAJE de ESTADOS UNIDOS N°A023138961.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Maria TORRES SARMIENTO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE hasta 05/08/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[655] 05/08/2011


Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.